I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/0000295/2010

Cerrillos, 23 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1071/2010; el Ord. Nº400/191/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. Nº500/185/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento 202/172/2007; el Decreto de Hacienda N°1532 de 2009; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/172/2007 se aprobó el Reglamento Interno N°6 de **"Emergencia"**.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo rotativo a rendir de 15 U.T.M., a nombre del Jefe de Departamento de Acción Social, Don **Aldo Henríquez Molina,** destinado a cubrir necesidades de mitigación social del año 2010.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencias", del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Cuentadante Sr. Aldo Henríquez Molina
Departamento Acción Social
Página Web